



SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

Marguon de Salde Canas; Intiendo solo en que Interim se le renatare
aloyam^{to}; y pareciendoles que esto no podia tener mucho incommo, lo reparar^{te}
ron en las mueras = Y la zuida ha mendo lo oido; Reconociendo que en son
de yachos les d^{mas}; los de dhas Capitanes; Acordo que cada que lo tengan resu s
penda qualquier obligacion de aloyam^{to}; por tener gravoso y lo voz =
Cyrus: s; Dioguenia como atomo; Canade la jente en las fone; en que le
samia el citadoc de las Dilixencias, e la muidad, orubiliten, del rorro de fano
para servir en la Diputacion del Reyno = Y la zui acordos del Rey on da
Continue este expediente Dando hanio de lo que daia ocurriendo por mano
del fano, y con el trat =

Carta

Subileo Santiago
de Galicia =

Entre el s. D. Diego Portocarrero de la ^{ca} Metropolitana de Lania
Diosfama de los s. Dean y Canildo de la ^{ca} Metropolitana de Lania
del s. Santiago su fha de prim^{te} del corr; Dando quenta a esta zui, como
por Bulla de la Santa de Alejandro terz, esta fomedido, que todo el a
entero, en que la fclia. de s. Santiago binere en Domingo, sea el su
bileo para lo que ovintaren dha ^{ca} de Lania; Denel fano en todas las Indul
genzias que se fanan el año Santo en Roma; e que verifiquen se
esta ^{ca} de Lania, el a. proximo de diez y siete; lo que zuyan, con
Copia de dha Bulla para que se fahra el not^{te}; no se prinien los fcler de can
singulares y benefizios es pvenales = Y la zuida ha mendo lo oido con la

Herod. S. muna

Am. de D. Juan de Alcedo; D. M. de Locam; D. Diego Portocarrero, D. Ant.
Santini; D. Juan de Rivira; D. Su. Luis Danalot; Diego Arllony; N. Lizar
como apoderado de D. Juan, anellanada, todas hered^{as}; de la reg. de Villanueva
la alca; en que dizen que con las ^{ca} de Lania, del d^o sea alzado el muelo de dha reg.
y quedase con mucha buelta los que fere de forma que al vez con la tierra de
la pared de ariba saltan las aguas al muelo de canyo; con grand etim. Luis yorgu
darse ^{ca} de Lania; y para un remedio; Sublian a la zui. de muerada de Lania, y para
benefiziar digo fuitare has bueltas y enderezar los que fere = Y la zui ha
mendo lo oido. Cometo a los Can^{es}, Corin^{es}, de la reg. m; de la barrera para
que reconozcan esta pven, y den quenta de lo que resultare =

Canas

La zuida en vista de mem. de D. Hernand^o de Jeyos; le omo dio licencia
para que en las canas con fiantaz. de su hacienda en el fin de de muerada
para el fcler de lo que =

Arjo y elposito

El s. D. M. de Locam dea. Patron de Jopito; Dioguenia como en unido
de lo de muelo fcler, la zuida en las canillas de diez y ocho; Orey uno de fcler
de dha ^{ca} de Lania con D. Su. Ramon de Moncada dea. de Lania
alta tres mil y de Jopito y de muelo de dha fcler. apronis en dha zui. de diez
y ocho; diez y nueve; y veinte y tres. Y tiene Carta de muelo para que =